

Honorable Legislatura Territorial
Presidencia

USHUAIA, 11 AGO 1986

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de proceder a designar un Asesor de Presidencia para conformar el Cuerpo de Funcionarios que / asistirán a la misma en distintas áreas.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE Asesor de Presidencia, a partir del día 1º de Agosto del corriente año, al señor Nelson Genaro OYARZUN, L.E. nº 7. 817.658.-

ARTICULO 2º.- La citada designación será encuadrada en los términos del Artículo 57 del Reglamento Interno de esta Cámara, y la Ley 22.140, Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Capítulo 3 -Ingresos-, artículos 11 y 12.-

ARTICULO 3º.- A los efectos de fijar su remuneración la misma deberá / asimilarse a los haberes que percibe la Categoría 23 del Escalafón.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Secretaría Administrativa y archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 026/86.-

10

[Firma manuscrita]